



CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 46 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La CPS-Órgano de selección del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 6 de mayo de 2025, ha adoptado el acuerdo de publicar la siguiente aclaración, relativa al programa que figura como anexo en las bases específicas por las que se rige el proceso selectivo:

Que los ejercicios que componen el proceso selectivo previstos en la base cuarta de las específicas se desarrollarán conforme a la normativa vigente a la fecha de realización de estos, debiendo el opositor actualizar los contenidos en los momentos que se vayan produciendo.

Sin perjuicio de lo anterior y en aras al principio de transparencia; se informa con carácter específico respecto a los siguientes temas:

Tema 19.- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid: Disposiciones Generales. Procedimientos y Registros. Régimen General del Patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid. Régimen específico de los Bienes de Interés Patrimonial. Régimen específico de protección de los Bienes de Interés Cultural. Referencia a las declaraciones responsables, comunicaciones previas y catálogos de bienes y espacios protegidos. En relación con la Ley 3/2013 de 18 de junio se trata de una ley derogada por la Ley 8/2023 de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Tema 24. - Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (V): Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario. La parcelación. Intervención de la Comunidad de Madrid: las calificaciones urbanísticas y los proyectos de actuación especial. Actos sujetos a intervención municipal. En relación con el último epígrafe "*Actos sujetos a intervención municipal.*", se entenderá que con la última modificación de la Ley

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS MUÑOZ PELAEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/05/2025 12:03:00
CSV : 1U275OIXJVTUCQX





9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, este epígrafe se correspondería con los artículos 151, 152 y 155 de la vigente Ley.

Tema 25.- *Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (VI): Contenido y alcance de la intervención municipal. Actos no precisados de proyecto técnico. Actos precisados de proyecto técnico. Intervención de usos. Intervención de los restantes actos sujetos a licencia urbanística. Competencia, procedimiento de otorgamiento, eficacia y caducidad de las licencias urbanísticas. Licencias disconformes sobrevenidamente con el planeamiento urbanístico. Contratación de servicios. Actos promovidos por las Administraciones Públicas. Se entenderá que con la última modificación de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, este tema se correspondería con los artículos 153, 154 y del 156 al 163 de la vigente Ley.*

Tema 33.- *Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (IV): Condiciones generales para la protección del medio ambiente urbano. Al haberse cambiado las Normas Urbanísticas del Plan General queda redactado de la siguiente manera: Tema 33.- Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (IV): Evaluación ambiental en el desarrollo del plan. Sostenibilidad Ambiental”.*

Tema 43.- *La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. La Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y su modificación parcial por la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas. En relación con la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid téngase en cuenta el articulado vigente.*

Tema 44.- *Gestión de Residuos de Construcción y Demolición. Referencias en la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos. Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero y Orden 2726/2009 de 16 de julio. Residuos que contengan amianto, referencias al Real Decreto 396/2006 de 31 de marzo. En relación con la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos ha sido sustituida por la Ordenanza 12/2022 de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular.*

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS MUÑOZ PELAEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/05/2025 12:03:00
CSV : 1U275OIXJVTUCQX





Tema 68: *Planes de Autoprotección: Concepto. Documentos que los componen. La Norma Básica de Autoprotección: Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, y Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre.* En relación con el Real Decreto 393/2007 se trata de una norma derogada, con efectos de 11 de julio de 2023, por la disposición derogatoria única.2.d) del Real Decreto 524/2023, de 20 de junio. (Ref. BOE-A-2023-14679); No obstante, se mantiene en el temario toda vez, que la Norma Básica continuará aplicándose hasta tanto sea aprobado el nuevo instrumento de planificación que la sustituya, según establece el apartado 3 de la citada disposición.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN
Luis Muñoz Peláez

Información de Firmantes del Documento



MADRID

LUIS MUÑOZ PELAEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/05/2025 12:03:00
CSV : 1U275OIXJVTUCQX

